

**JEFE/A REGIONAL, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

**LUGAR DE DESEMPEÑO**

Coyhaique, Región de Aysén del  
General Carlos Ibáñez del Campo.

**I. EL CARGO**

**1.1  
MISIÓN DEL CARGO**

A el/la Jefe/a Regional INDH, le corresponderá contribuir a la adecuada instalación, implementación, promoción y protección de los Derechos Humanos a nivel regional, de acuerdo a las políticas y lineamientos estratégicos institucionales.

## II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### 2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

En el mundo y en la región, en la última década se han venido creando en la mayoría de los países instituciones destinadas a la protección y promoción de los derechos humanos. En Chile, la propuesta de creación del INDH estuvo contenida en las conclusiones del Informe Rettig (1991) con el propósito de establecer una cultura respetuosa en torno a los Derechos Humanos.

Es por ello que el INDH se gesta como un espacio que mira, reflexiona y revisa la historia de nuestro país con el fin de instalar los derechos humanos en nuestro presente e impulsarlos con fuerza y permanencia hacia el futuro.

Legalmente, el **Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)** nace como una corporación autónoma de derecho público creada por la Ley N° 20.405, de 10 de diciembre de 2009, destinada a promover y proteger los Derechos Humanos de las personas que habitan el territorio establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

Las funciones del Instituto son:

- Elaborar un informe anual sobre sus actividades, la situación nacional de derechos humanos y hacer recomendaciones para su debido resguardo y respeto. Dicho informe debe ser presentado al Presidente de la República, al Congreso Nacional y al Presidente de la Corte Suprema. Adicionalmente lo puede enviar a la ONU, la OEA y organismos de defensa de derechos humanos.
- Comunicar al Gobierno y a distintos órganos del Estado su opinión sobre situaciones relativas a derechos humanos que ocurran en nuestro país. Para ello puede solicitar informes al organismo pertinente.
- Proponer a los órganos del Estado medidas para favorecer la promoción y protección de los derechos humanos.
- Promover que la legislación nacional sobre el tema esté en armonía con los tratados internacionales suscritos por nuestro país, para así darles una aplicación efectiva.
- Iniciar (en el ámbito de su competencia) acciones legales ante los Tribunales de Justicia, que pueden ser querrelas por crímenes tales como de lesa humanidad, tortura, desaparición de personas, etc. Presentar recursos de protección o amparo.
- Custodiar los antecedentes reunidos por la Comisión nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig), la Comisión de Prisión Política y Tortura (Comisión Valech), la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, el Programa de Derechos Humanos y los que reúna la nueva Comisión Valech, formada en 2010 bajo la ley N° 20.405.
- Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás servicios públicos relacionados en la elaboración de informes sobre el tema que deba presentar ante la ONU o la OEA.
- Cooperar con la ONU y otras instituciones relacionadas regionales o de otros países, en la promoción y protección de los derechos humanos.
- Difundir el conocimiento de los derechos humanos, favorecer su enseñanza en todos los niveles educacionales incluida la formación impartida en las Fuerzas Armadas, realizar investigaciones, hacer publicaciones, otorgar premios y propender a fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos en el país.

La dirección superior del Instituto corresponde a un Consejo, compuesto por 11 consejeros dentro de los cuales se elige al Director/a, encargado/a de la dirección administrativa del Instituto. Presta asesoría al Consejo, un Consejo

Consultivo Nacional, en donde están representados los organismos sociales y académicos dedicados a la promoción y defensa de los derechos humanos, El día 20 de julio de 2010, se realizó el acto constitutivo del INDH, y los consejeros. El 4 de julio de 2016, correspondió de acuerdo a lo establecido en la ley la renovación parcial del Consejo para el período 2016-2019. Así, la Dirección Superior del Instituto quedó conformada de la siguiente manera:

| <b>Integración legal</b>   | <b>Actuales integrantes</b>   |
|--|---|
| Dos Consejeros designados por el Presidente de la República, que deben provenir de distintas regiones del país.                                    | Sebastián Donoso.<br>Debbie Guerra Maldonado.   |
| Dos Consejeros elegidos por los 4/7 de los Senadores en ejercicio  | Carlos Frontaura.<br>Carolina Carrera.  |
| Dos Consejeros elegidos por los 4/7 de los Diputados en ejercicio.   | Eduardo Saffirio Suárez.<br>Miguel Luis Amunátegui.   |
| Un Consejero designado por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades del Consejo de Rectores y de las universidades autónomas. | Sergio Micco.   |
| Cuatro Consejeros elegidos por instituciones de defensa de los DDHH.   | <b>Branislav Marelic (Director).</b><br>José Aylwin.<br>Consuelo Contreras.<br>Margarita Romero Méndez. |

En la sesión del 1 de agosto de 2016, los miembros del Consejo eligieron al consejero Branislav Marelic Rokov como Director para el trienio 2016-2019.

A partir del año 2015, el Ministerio de Hacienda, a través de su Dirección de Presupuestos, materializó el compromiso presidencial de fortalecer el INDH, a través de la asignación de recursos para la implementación de sedes regionales, proceso que, de forma gradual, terminaría en 2017 con instalación de oficinas regionales a lo largo de todo el país.

De esta forma, en cada región del país habrá un Jefe/a Regional INDH, quien ejecutará a nivel regional las directrices y acciones que defina la Dirección del INDH. Dicha jefatura contará con un equipo inicial de 4 personas para posteriormente, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias siguientes, ser reforzado. Asimismo, la jefatura regional deberá vincularse con los abogados/as colaboradores del INDH en las regiones cercanas.

En coherencia con la política de personal del INDH y sus estatutos, la selección de la jefatura regional deberá realizarse respetando el principio de igualdad y no discriminación entre los y las participantes, el mérito, la capacidad, confiabilidad e idoneidad para desempeñar el cargo y se sujetará a los principios de publicidad e imparcialidad y evitando cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar los derechos de cada participante.

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios);**

Los Productos Estratégicos se desarrollan a través de los siguientes Programas:

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

El programa de educación en derechos humanos está orientado a promover la enseñanza formal e informal de los derechos humanos en Chile, lo que involucra un trabajo en todos los niveles del sistema educacional, en las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, así como también en la ciudadanía en general y particularmente en los grupos vulnerados. Para ello el INDH propicia el desarrollo

de estudios, investigaciones y publicaciones que dicen relación con la formación y capacitación de distintos actores e instituciones, y al mismo tiempo ha implementado una política de reconocimiento público (premios) y de patrocinio a eventos asociados a los derechos humanos. Junto a lo anterior, el INDH elabora una serie de materiales pedagógicos y de difusión, y desarrolla redes de colaboración con universidades y organismos públicos mediante los cuales se han implementado programas específicos de formación en la materia dirigidos a distintos grupos objetivo.

Los productos asociados a este programa se enmarcan dentro del mandato legal establecido en el Art. 3° N° 9 de la Ley 20.405, de difundir el conocimiento de los derechos humanos y favorecer su enseñanza en todos los niveles del sistema educacional, incluido la formación impartida al interior de las FFAA.

#### PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El programa de promoción de los derechos humanos busca que la ciudadanía en general así como determinados grupos tengan un mayor acercamiento y conocimiento de los derechos humanos, de modo que estén conscientes de estos y en condiciones de exigir que sean respetados tanto para sí como para las demás personas. En el marco de dicho programa, el INDH realiza un trabajo referido a identificar y diagnosticar situaciones de discriminación junto con impulsar acciones educativas, legislativas y de política pública que contribuyan al desarrollo de una cultura de respeto y tolerancia a la diversidad. Esto se complementa con el diseño y ejecución de acciones de difusión y sensibilización orientadas a la ciudadanía, que dicen relación con temáticas particularmente relevantes en la materia en función de la realidad y necesidades del país.

#### PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA

El programa de protección de los derechos humanos tiene por objeto identificar todas aquellas situaciones que pueden ser constitutivas de un atropello o vulneración de los derechos humanos en Chile, junto con llevar a cabo todas las acciones pertinentes que, dentro de las facultades conferidas al INDH, permitan proteger dichos derechos fundamentales. Esto incluye diversas tareas, tales como detectar problemas en materia de garantías de debido proceso y tutela efectiva de derechos, identificar casos de violación de DDHH y juicios de alta relevancia pública, así como establecer mecanismos de observación y veedurías. Por otra parte, se inscriben en este programa los esfuerzos que el INDH debe realizar tendientes a la incorporación de los estándares internacionales en derechos humanos a la administración de justicia.

Los productos asociados a este programa apuntan al cumplimiento de la función institucional de presentar al Presidente, al Congreso Nacional y a la Corte Suprema, un informe anual sobre la situación nacional en materia de derechos humanos en el cual el INDH realiza una serie de recomendaciones para la superación de los problemas identificados. Al mismo tiempo, este programa se asocia a las tareas de comunicar a los distintos órganos del Estado su opinión sobre las situaciones de derechos humanos que ocurran en cualquier parte del país, proponer medidas para favorecer la protección y promoción de estos derechos propiciando a su vez que la legislación y prácticas nacionales se armonicen con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile, asegurando que su aplicación sea efectiva.

#### PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA MEMORIA HISTÓRICA

Respondiendo a la relevancia de los hechos de nuestra historia reciente asociados a la dictadura cívico-militar, este programa se orienta a preservar y proyectar la memoria histórica como factor clave para el respeto presente y

futuro de los derechos humanos en Chile. En este marco, el INDH debe cumplir con el imperativo legal de custodiar y guardar los antecedentes reunidos por diversas instancias públicas en temas de investigaciones de violaciones de DDHH verificadas en el pasado, debiendo solicitar, recopilar y sistematizar toda la información útil para estos efectos, como asimismo impulsar, coordinar y difundir acciones de orden cultural y simbólico destinadas a complementar el respeto a los derechos humanos, reivindicar a las víctimas y preservar su memoria histórica. Al mismo tiempo incluye la tarea propia del INDH de contribuir a los procesos de justicia en relación a las graves violaciones de derechos humanos.

#### PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Este programa se orienta a definir e implementar las políticas, procesos y herramientas de gestión requeridos para optimizar la administración interna del INDH y dar cumplimiento al proceso de consolidación institucional en el contexto de su primer ciclo de vida que comprende el período 2010 – 2013 y el segundo ciclo de consolidación y proyección correspondiente al período 2014 – 2016.

En este marco cabe mencionar las políticas y criterios desarrollados en materia de gestión de recursos humanos como factor clave para el funcionamiento y el desarrollo estratégico de la organización. Respondiendo a los desafíos planteados por el proceso de instalación y consolidación institucional, un eje central de acción en materia de gestión de personas ha sido la incorporación de profesionales y personal administrativo. El criterio que ha regido dicho proceso ha sido el de asegurar la competencia técnica y ajuste de los candidatos y candidatas al perfil altamente profesionalizado de sus integrantes requerido por el INDH.

#### Clientes

Todas las personas que habitan el territorio nacional, en especial aquellas que sienten vulnerados sus derechos humanos o en situación de vulnerabilidad de sus derechos humanos. Organismos del Estado, organismos internacionales de derechos humanos, organismos no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

## 2.2 DESAFÍOS GUBERNAMENTALES ACTUALES PARA EL SERVICIO

No aplica, dado el carácter de corporación autónoma de derecho público, lo que le otorga independencia de los diferentes poderes del Estado.

## 2.3 CONTEXTO EXTERNO DEL SERVICIO

El INDH, en el cumplimiento de su misión, se relaciona con los tres poderes del Estado y sus órganos dependientes. Es una relación de intercambio de información y de coordinación de acciones tendientes a la promoción, educación y protección de los derechos humanos. También se relaciona con los organismos internacionales de derechos humanos, tanto del sistema internacional como el interamericano; además de organismos no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, y ciudadanía en general.

Una de las particularidades de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo es que tiene una superficie de 108.494,4 km<sup>2</sup> (Política Cultural Regional, 2012, p.25), siendo la tercera más extensa en territorio y la menos poblada del país—cuenta, según proyecciones del INE para 2015, con una población total de 108.328 habitantes, correspondiente al 0,6% de la población total de Chile. Lo que sin duda incide en la gestión y oferta de servicios públicos. La mayor parte

de su población (71,9%) se concentra en las comunas de Coyhaique y Aysén donde se ubican sus principales ciudades: Coyhaique, la capital regional, y Puerto Aysén, la capital de la provincia de Aysén. De sus habitantes cerca del 53% son hombres y 47% mujeres.

Respecto a la composición de la población, Aysén sería la tercera región del país con la mayor proporción de población entre los 0 y los 14 años (22,7%). En concordancia con este último dato, la proporción de adultos mayores en la región de Aysén (12,2%), la ubica como la tercera región del país con la menor proporción de población de 60 años. Con este dato, de menor porcentaje de adultos mayores, es posible concebirla como una región del país relativamente "joven".

Otro elemento importante a considerar es el cambio en la relación urbano rural de la región, que se refleja en un crecimiento poblacional de 35 veces y el incremento de centros urbanos de 9 a 36 en los últimos 40 años. Para el 2013, el 86,7% corresponde a población urbana de la región de Aysén y sólo un 13,3% a población rural (CASEN, 2013). La distribución nuclear de la región puede explicarse por los desafíos de la naturaleza y la falta de suelos para la explotación agrícola.

La tasa de población indígena se estima del orden del 26,5%, siendo la tercera región con mayor porcentaje de pueblos originarios y de los cuales el 96,3% se reconocen pertenecientes al pueblo Mapuche. Este dato hay que matizarlo con la presencia y distribución en el territorio, pues por su extensión y bajo porcentaje de población, estamos hablando de 26.828 personas.

Por su parte, la tasa de población migrante, respecto del total de la población regional, alcanza el 1,1%, predominando las personas migrantes mayores, de entre 30 a 54 años. En materia de discapacidad, un 34,72% de hogares vive al menos una persona con discapacidad, estamos hablando de 32.834 hogares y de 13.507 personas, lo que equivale al 153,40% de los habitantes (SENADIS, 2004).

En materia carcelaria, la región concentra el 0,6% del total nacional de población adulta privada de libertad, distribuida en 5 centros penitenciarios (de un total de 7 establecimientos), mayormente recluida en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Coyhaique (50,8% de la población carcelaria).

Como en muchos otros lugares de Chile, esta zona también se ve enfrentada a problemas socioambientales, relacionados principalmente con la conservación y preservación de recursos naturales, amenazados por una permanente contaminación ambiental, donde existen por parte del Estado, compromisos pendientes de cumplir incluso a nivel de convenciones internacionales.

La región se ve enfrentada a diversas problemáticas de accesibilidad y oportunidades, que se ven reflejadas en el aumento de las demandas sociales (salud, educación, vivienda etc.), económicas y ambientales, donde el Estado se debe hacer presente con medidas adecuadas y oportunas. La última encuesta de derechos humanos 2015 realizada por el INDH, muestra que 49% de las personas adultas de la región, percibe que tener una jubilación o pensión digna es uno de los derechos humanos menos protegidos, seguido por vivir en un ambiente libre de contaminación (41,1%) y el acceso a la atención en salud (35,7%). Además, sólo 6,4% acudiría al INDH en busca de ayuda en caso de que sus derechos humanos se vean pasados a llevar. La encuesta 2013 de derechos humanos en tanto, reveló en esa oportunidad que 46,1% de la población

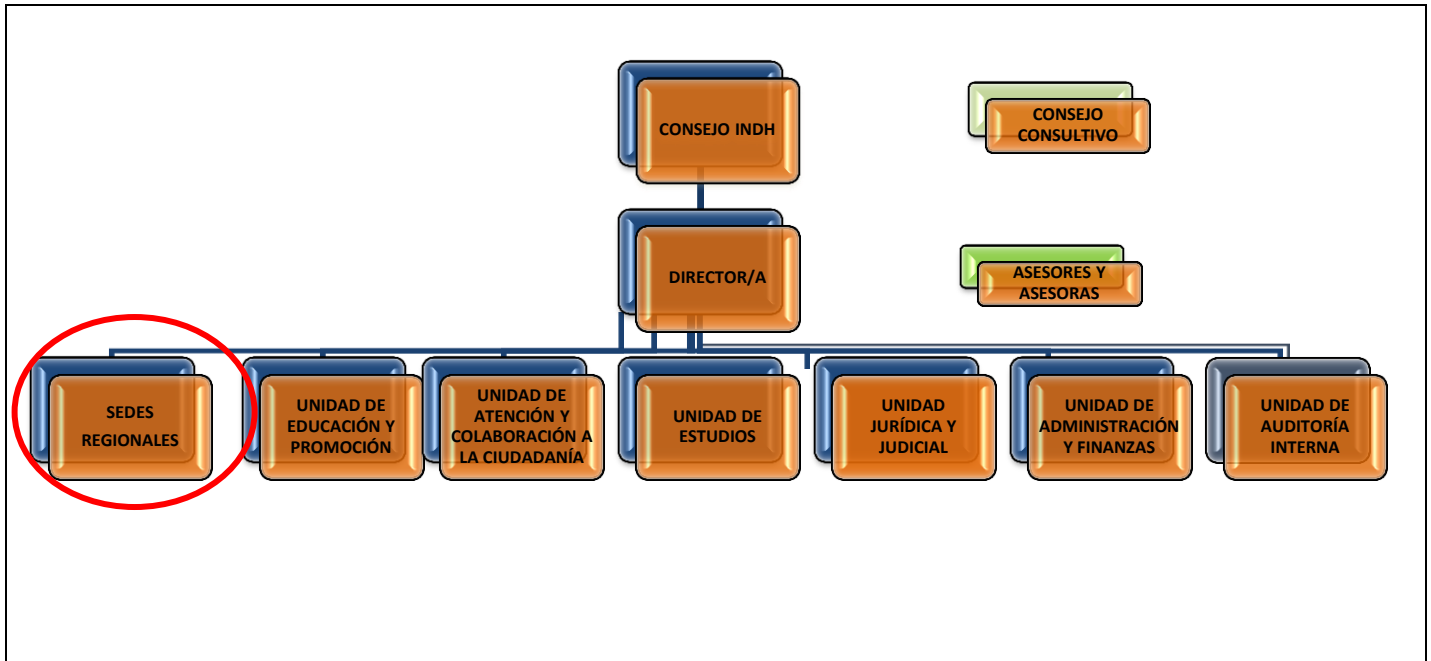
regional se ha sentido discriminada en más de una ocasión, deduciéndose de esto, un permanente desafío en la tarea de promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas y la difusión en la región respecto de la labor del INDH, acercándose cada vez más a la ciudadanía y a un trabajo conjunto con organizaciones sociales, académicas e instituciones públicas.

#### **2.4 CONTEXTO INTERNO DEL SERVICIO**

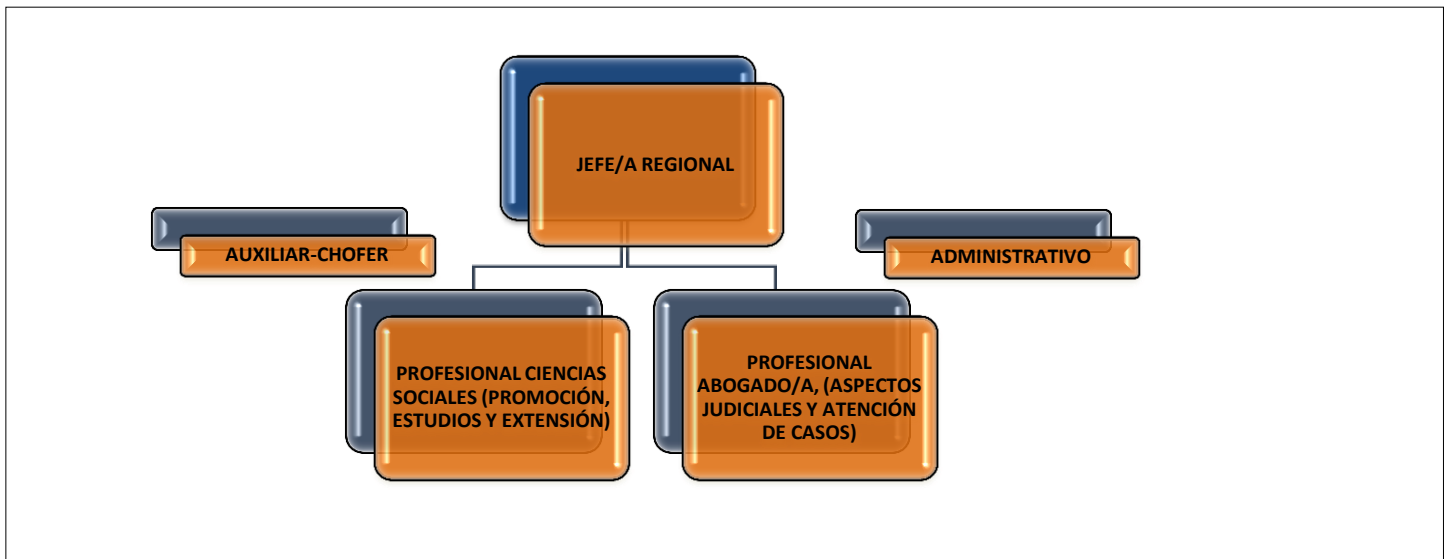
La institución se encuentra en pleno proceso de crecimiento regional, aumento de dotación y estandarización de procesos, para ello se han estado actualizando protocolos o procedimientos, y se ha iniciado un proceso de actualización de la normativa interna.

Adicionalmente, durante el primer semestre de 2016, se ha producido la renovación de la mitad del Consejo del INDH, que implicó el cambio de Dirección a partir de agosto de 2016.

## 2.5 ORGANIGRAMA DEL SERVICIO



### 2.5.1 ORGANIGRAMA REGIONAL





**2.6  
DIMENSIONES  
DEL  
SERVICIO**

**2.6.1 DOTACIÓN**

|  |   |
|--|---|
| <b>Dotación Total</b><br>(planta y contrata) | 122 (sin incluir honorarios) <sup>1</sup> |
| <b>Dotación de Planta</b>                    | No aplica                                 |
| <b>Dotación a Contrata</b>                   | No aplica                                 |
| <b>Personal a Honorarios</b>                 | 16 (transitorios)                         |

**2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL**

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| <b>Presupuesto Corriente</b>    | \$ 6.658.382.000.- |
| <b>Presupuesto de Inversión</b> | \$ 386.655.000.-   |

**2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL**

Hasta el momento el INDH cuenta con una oficina central y regional en Santiago, junto con 12 Sedes Regionales instaladas en las capitales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes y la Antártica Chilena.

**2.7  
CARGOS DEL  
SERVICIO ADSCRITOS  
AL SISTEMA DE ADP**

No existen cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública del Instituto, sin perjuicio que se las personas que desempeñan funciones directivas están afectas a los mecanismos de selección efectuados por el Servicio Civil. En tal sentido, para estos cargos son solo aplicables aquellos párrafos del Título VI de la Ley N°19.882 que se refieren al proceso de selección, quedando excluidos los que no tienen relación con aquello (\*).

Hasta la fecha, los siguientes cargos han sido provistos en base a ternas proporcionadas por el SADP: Jefe/a Unidad Educación y Promoción; Jefe/a Unidad Estudios; Jefe/a Unidad Jurídica y Judicial; Jefe/a de la Unidad de Colaboración y Atención de la Ciudadanía; Jefe/a Unidad Administración y Finanzas; Jefe/a Unidad Auditoría Interna; Jefes Regionales de las Sedes: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos y Magallanes y la Antártica Chilena.

(\*) Fuente: artículo 12 de la Ley N°20.405 que crea al INDH.

<sup>1</sup> El personal del INDH se rige por el Código del Trabajo, por tanto no existen las categorías planta y contrata.

### III. PROPÓSITO DEL CARGO

#### 3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo, el/la Jefe/a Regional INDH, deberá desempeñar las siguientes funciones:

1. Organizar, coordinar, dirigir y evaluar la correcta implementación de los programas de promoción, protección, educación, fortalecimiento de la memoria histórica y desarrollo institucional, a nivel regional.
2. Asegurar el buen funcionamiento y consolidación de la Sede Regional, respecto de la gestión administrativa de los recursos humanos, físicos, financieros e informáticos, según las políticas y procedimientos establecidos institucionalmente.
3. Deducir acciones legales, de acuerdo a las competencias institucionales y delegación de facultades entregadas por la Dirección INDH.
4. Realizar acciones de cooperación, asesoría técnica e interlocución con organismos estatales y la sociedad civil regional.
5. Efectuar retroalimentación y recomendaciones a los equipos del nivel nacional tendientes a optimizar la ejecución de los programas de promoción, protección, educación, fortalecimiento de la memoria histórica y desarrollo institucional.

#### 3.2 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS DEL CARGO PARA EL PERIODO \*

##### DESAFÍOS<sup>2</sup>

El/La Jefe/a Regional INDH, deberá asumir los siguientes desafíos<sup>2</sup>:

1. Posicionar y consolidar a la Sede Regional del INDH, en su rol de promoción y protección de los Derechos Humanos de las personas que habitan el territorio regional.
2. Desarrollar las acciones que permitan gestionar, anticipada y eficientemente, la natural generación de expectativas de la ciudadanía.
3. Implementar oportuna y eficientemente, las acciones de los programas institucionales.
4. Liderar, consolidar y fortalecer el equipo de trabajo regional, en un ambiente motivador, con calidad de vida laboral y una cultura de calidad y mejora continua.

<sup>2</sup> El presente perfil de selección no contempla los lineamientos de los desafíos del cargo dado que según el artículo 12 de la Ley N°20.405, las personas que presten servicios en el Instituto Nacional de Derechos Humanos se regirán por el Código del Trabajo y las personas que desempeñen funciones directivas quedarán afectas a los mecanismos de selección efectuados por el Servicio Civil. En tal sentido, para estos cargos son solo aplicables aquellos párrafos del Título VI de la Ley N°19.882 que se refieren al proceso de selección, quedando excluidos los que no tienen relación con aquello; en consecuencia no resultan aplicables las normas sobre Convenio de Desempeño.

## IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

### 4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA<sup>3</sup>

| <b>VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES</b>  |
|--|
| <p><b>PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA</b></p> <p>Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.</p>   |
| <p><b>VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO</b></p> <p>Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.</p> <p>Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.</p> |
| <p><b>CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO</b></p> <p>Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.</p>   |

<sup>3</sup> Principios generales que rigen la función pública [www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios](http://www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios)

#### 4.2 ATRIBUTOS DEL CARGO

| ATRIBUTOS   | PONDERADOR         |
|---|--------------------|
| <p><b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b><br/>                     Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas, económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional.<br/>                     Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.</p>   | <p><b>10 %</b></p> |
| <p><b>A2. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS</b><br/>                     Es altamente deseable poseer experiencia en Derechos Humanos, ya sea en políticas de educación, promoción y/o protección de los derechos humanos.</p> <p>Adicionalmente, se valorará contar con experiencia en temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medioambientales</li> <li>- Pueblos Indígenas</li> <li>- Derechos Laborales</li> <li>- Migrantes</li> <li>- Trata y tráfico de personas</li> <li>- Derechos Económicos, Sociales y Culturales</li> </ul> <p>Se valorará poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección, jefatura o coordinación de proyectos en instituciones públicas o privadas.</p> <p>Es deseable que cuente con 5 años o más de experiencia profesional.</p> | <p><b>20%</b></p>  |
| <p><b>A3. GESTIÓN Y LOGRO</b><br/>                     Capacidad para generar y coordinar estrategias que aseguren resultados eficientes, eficaces y de calidad para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos institucionales, movilizándolo a las personas y los recursos disponibles.<br/>                     Habilidad para planificar, evaluar, monitorear y controlar los procesos establecidos, aportando en la mejora continua de la organización.</p>   | <p><b>15 %</b></p> |
| <p><b>A4. LIDERAZGO EXTERNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b><br/>                     Capacidad para generar compromiso y respaldo para el logro de los desafíos, gestionando las variables y relaciones del entorno, que le proporcionen viabilidad y legitimidad en sus funciones.<br/>                     Habilidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y para lograr resultados interinstitucionales.</p>  | <p><b>20 %</b></p> |
| <p><b>A5. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b><br/>                     Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, riesgo y conflictos, tanto en sus dimensiones internas como externas a la organización, y al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas relacionadas con la gestión.</p>   | <p><b>15 %</b></p> |
| <p><b>A6. LIDERAZGO INTERNO Y GESTIÓN DE PERSONAS</b><br/>                     Capacidad para entender la contribución de las personas a los resultados de la gestión institucional. Es capaz de transmitir orientaciones, valores y motivaciones, conformando equipos de alto desempeño, posibilitando el desarrollo del talento y generando cohesión y espíritu de equipo.<br/>                     Asegura que en la institución que dirige, prevalezcan el buen trato y condiciones laborales dignas, promoviendo buenas prácticas laborales.</p>   | <p><b>10 %</b></p> |
| <p><b>A7. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b><br/>                     Capacidad para proyectar la institución y enfrentar nuevos desafíos, transformando en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporando en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas visiones y prácticas; evaluando y asumiendo riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.</p>  | <p><b>10 %</b></p> |
| <p><b>TOTAL</b></p>   | <p><b>100%</b></p> |

## V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

### 5.1 Ámbito de Responsabilidad

|   |               |
|---|---------------|
| <b>Nº Personas que dependen del cargo</b> | 4             |
| <b>Presupuesto que administra</b>         | 137.200.000.- |

### 5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo de la Sede Regional, estará constituido por:

- Profesional Abogado/a. Responsable de los aspectos judiciales y atención a la ciudadanía.
- Profesional de las Ciencias Sociales. Responsable de acciones de promoción de los derechos humanos, estudios y actividades de extensión.
- Asistente Administrativo/a. Responsable de la asistencia ejecutiva y apoyo administrativo del funcionamiento de la Sede Regional.
- Auxiliar-chofer. Responsable de apoyar las labores administrativas y de la conducción del automóvil institucional.

### 5.3 CLIENTES INTERNOS , EXTERNOS y OTROS ACTORES CLAVES

El/La Jefe/a Regional INDH, se relaciona con el Director del INDH, del cual depende administrativa y funcionalmente. También se relaciona con las jefaturas de las unidades internas del Instituto, a fin de coordinar la ejecución de las directrices y orientaciones emanadas del Director del INDH.

Asimismo, se relaciona principalmente con los organismos del Estado a nivel regional, organismos no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, titulares de proyectos financiados por INDH y ciudadanía en general.

#### **5.4 RENTA**

\$ 4.432.222.- (cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos veintidós pesos) brutos mensuales aproximado<sup>4</sup>.

#### **5.5 CONDICIONES CONTRACTUALES**

- El vínculo laboral con la Jefatura Regional, se regulará por las normas del Código del Trabajo.
- Serán aplicables las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

---

<sup>4</sup> El personal del INDH se rige por el Código del Trabajo, por tanto no aplica la Escala Única de Remuneraciones.